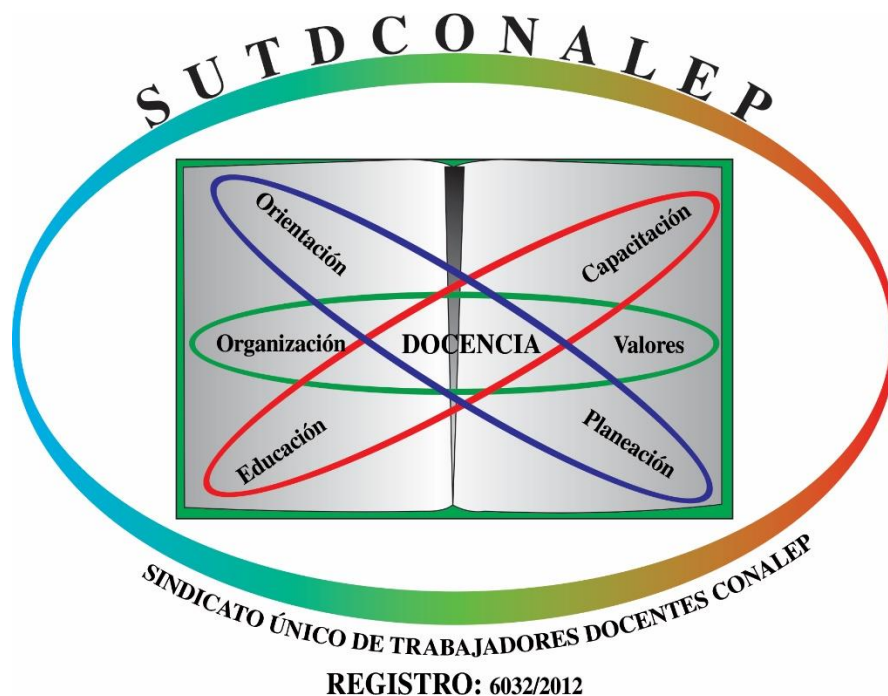




COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL SUTD CONALEP

INFORME JULIO 2023 – JUNIO 2024

Integrantes de la comisión:

PROF. RAFAEL ARRIGA BARRAGÁN PRESIDENTE
PROF. HUMBERTO MACHADO MARÍN SECRETARIO
PROFA. GUADALUPE ALCANTARA ISLAS VOCAL

Julio 2024

ÍNDICE.

PREÁMBULO 3

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS 4

DESARROLLO 7

CONCLUSIONES 14

ANEXOS 15



PREÁMBULO.

La comisión de vigilancia tiene sentido en la necesidad de que exista una instancia en que haya una parte de la organización sindical que pueda observar el buen desarrollo de las diferentes relaciones de los agremiados, dándole la seguridad de apegarse al estricto sentido de la justicia, independientemente del lugar que se tenga en el organigrama del SUTDCONALEP.

Debemos mencionar que los actos que incurran en una transgresión a nuestros estatutos, contrato colectivo e incluso reglamentos que involucren nuestra vida sindical, se observarán con un sentido estricto al derecho y el respeto de cada uno de los miembros y en todo momento, se buscará la conciliación y la unidad, así como la motivación a la participación de cada uno de los afiliados a SUTDCONALEP.

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

Artículo 55. La Comisión de Vigilancia tendrá a su cargo vigilar la observancia y fiel cumplimiento de los estatutos y de la resolución de las asambleas, por parte de los directivos del Comité ejecutivo general y de sus miembros. Esta comisión, examina las irregularidades que observe o que los Consigne el Comité ejecutivo general o los miembros del sindicato, por incumplimiento de los estatutos o de las resoluciones de las Asambleas. Para efectos del procedimiento de esta Comisión, deberá:

- a) Levantar acta correspondiente de la falta en cuestión dentro de un término de 15 días naturales a partir de la falta.
- b) Turnar copia el comité ejecutivo general y a él o los presuntos inculpados, en un plazo de 10 días naturales.
- c) Si cuenta con elementos suficientes que determine la probable responsabilidad del Agremiado consignará a la denuncia ante la Comisión de Honor y Justicia para iniciar con el procedimiento correspondiente.

La ausencia temporal definitiva del presidente de la Comisión será suplida por el secretario de la misma hasta cumplir el periodo para el cual fueron electos.

Artículo 56. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Vigilancia.

- a) Conocer ampliamente los contratos, convenios, reglamentos de trabajo coma. Estatutos y reglamentos del sindicato, cuidar que sean bien interpretados y vigilar su estricto cumplimiento.
- b) Conocer todos los acuerdos de las asambleas anteriores, vigilar su acatamiento e informar a la Asamblea de todos aquellos que no se hayan cumplido, con el objeto de que se acuerde en ella lo conducente.
- c) Reunirse semanalmente en plenos en que se estudiarán todos los problemas que afecten a la organización.
- d) Tiene facultad de prohibir a los funcionarios sindicales que hagan gestiones y tomen acuerdos que violen lo establecido en estos estatutos, o que atenten contra los intereses del sindicato, teniendo la obligación de informar a la agrupación de todo aquello en lo que no estén conforme y de citar a Asamblea Extraordinaria cuando el caso lo requiera.
- e) Asistir a todas las asambleas y a todos los plenos que celebren en el Comité ejecutivo general, en el seno de los cuales tendrá voto y harán aquellas recomendaciones que consideren benéfico para el sindicato.
- f) Vigila que los presupuestos se apeguen a las necesidades del sindicato y fiscalizar toda erogación que efectúe el Comité Ejecutivo General y apruebe la Comisión Autónoma de Hacienda.
- g) Atender todas las quejas que presenten los miembros del sindicato; intervenir ante el Comité Ejecutivo general para todos los asuntos turnados a los secretarios sean debidamente atendidos; conocer las acusaciones que se presenten en contra de los funcionarios sindicales, practicar las investigaciones necesarias y correr trámite del



resultado de ellas a la Comisión de Honor y Justicia, o en caso necesario, dar cuenta de las investigaciones a las asambleas.

- h) Cumplir con sus obligaciones y ejercer sus funciones en todas y cada una de las secciones del sindicato.
- i) La Comisión de Vigilancia puede cumplir su cometido por el conjunto de sus miembros o ser representado por cualquiera de ellos, a elección del Pleno de la propia Comisión de vigilancia, excepto cuando se solicite la intervención de toda la Comisión de Vigilancia.
- j) Trasladarse a los diversos centros de trabajo, Cuando la importancia del caso lo requiera.

Artículo 57. Son obligaciones y atribuciones del presidente de la Comisión de vigilancia:

- a) Conocer ampliamente los contratos, convenios, reglamentos de trabajo, coma estatutos y reglamentos del sindicato, cuidar que sean bien interpretados y vigilar su estricto cumplimiento.
- b) Impedir que en las asambleas se tomen acuerdos que violen lo establecido en los estatutos.
- c) Velar por que sean acatados los acuerdos de asambleas y los dictámenes de las Comisiones Autónomas de Hacienda y de Honor y Justicia.
- d) Vigilar todos los asuntos de carácter sindical que sean tratados por los funcionarios del sindicato, asistir a todas las juntas o investigaciones que celebren los miembros del Comité Ejecutivo General. Con los representantes del Organismo público descentralizado de educación media superior denominada CONALEP Con el fin de velar por que sean debidamente respetados los intereses del sindicato y los derechos de sus miembros.
- e) Velar por que los fondos del sindicato sean administrados en la mejor forma posible, Revisar la contabilidad y hacer arqueos de caja de cada vez que lo crea conveniente.
- f) Firmar los cortes de caja del secretario de Finanzas una vez que se hayan seleccionado que estén correctos.
- g) Intervenir en los cambios de puestos administrativos de Comité Ejecutivo General.
- h) Revisar toda la documentación del sindicato para mejorar conocimiento y resolución de los problemas que se deriven de sus funciones.
- i) Trasladarse a los diferentes centros de trabajo cuando la importancia del caso lo requiera.
- j) Rendir a las asambleas generales, un informe detallado de los trabajos desarrollados y en su gestión.
- k) Citar y presidir los plenos de la Comisión de Vigilancia.
- l) Exigir a todos los funcionarios sindicales, el cumplimiento estricto y eficiente de las obligaciones que les marcan esos estatutos y de las que se derivan sus funciones.
- m) Consignar, ante la Comisión de Honor y Justicia, a los miembros que no cumplan con sus deberes sindicales.
- n) Delegar su representación en otro miembro de la Comisión de Vigilancia, en los casos en que sea necesario.
- o) Emitir convocatoria para la elección de la Comisión Autónoma Electoral, Sólo en caso de que la Secretaría General no lo emita conforme a lo señalado en el artículo 45 de los presentes estatutos.



Artículo 58. Son obligaciones y atribuciones del secretario y vocal de la Comisión de Vigilancia.

- a) Conocer el contrato colectivo de trabajo, reglamentos y convenios que celebre el Comité Ejecutivo General con los representantes del organismo público descentralizado de educación media superior denominado CONALEP.
- b) Estar informados de todos los asuntos en que intervenga el presidente de la Comisión de Vigilancia.
- c) Levantar actas de todos los plenos que efectúen, debiendo estas, ser firmadas por todos los miembros de la Comisión de Vigilancia.
- d) Estar presentes en convenciones, asambleas, difusión de reglamentos, convenios y contratos de trabajo. Estar presentes en plenos del Comité ejecutivo general Cuando lo crea conveniente, la propia Comisión de Vigilancia.
- e) Exigir a todos los funcionarios sindicales, y el cumplimiento estricto y eficiente de las obligaciones que les marcan los estatutos y de las que se deriven de sus funciones.
- f) Consignar, Ante la Comisión de Honor y Justicia, a los miembros que no cumplan con sus deberes sindicales.

INFORME DE LA COMISIÓN de vigilancia
FEBRERO A JUNIO DE 2023.
PROF.

DESARROLLO.

- La comisión de vigilancia participo en 10 plenos de delegados de julio de 2023 a diciembre de 2023 y en 07 plenos de delegados de enero de 2024 a junio de 2024, de las cuales se observo el que se realizaran en orden y con forme a el reglamento para los plenos de delegados, cuidando en todo momento se apeguen a los estatutos.
- La comisión de vigilancia recibió 27 oficios por Oficialía, 17 de ellos son para la observancia y seguimiento y 9 para la intervención de la comisión.
- La comisión de vigilancia generó 70 oficios de 10 de junio de 2023 al 06 de diciembre de 2023
- La comisión de vigilancia generó 34 oficios de 11 de enero de 2024 al 27 de junio de 2024
- La comisión emitió 661 cartas exhorto que fueron personalizados para los docentes que han tenido baja participación en noviembre de 2023, esto con base a las listas que tiene a resguardo la secretaria de organización y propaganda y con apoyo de la comisión de honor y justicia se entregó a cada uno de los delegados para su entrega a cada docente.
- La comisión de vigilancia ha realizado 12 juntas de trabajo con la comisión de honor y justicia programadas mediante un cronograma de trabajo de donde se han analizado casos diversos.
- Se ha Realizado la revisión de la contabilidad de febrero 2023 a junio 2024 de acuerdo con el cronograma de trabajo aun que este ha tenido modificaciones por los trabajos de

la CRS y compromisos de la secretaría de FINANZAS y endichas revisiones no se ha encontrado ninguna irregularidad de los cuales se cuenta con 5 actas.

- La comisión de vigilancia asistió y observo el buen desarrollo en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA INFORMATIVA que se realizó el 13 DE JULIO 2023
- El 16 de agosto de 2023 la comisión de vigilancia participó en reunión de trabajo del C.E.G y comisiones permanentes y comisión de revisión salarial y contractual, comité de transparencia y comité de productividad en donde se expuso el informe de trabajo para el periodo de junio 2022 a julio 2023.
- La comisión de vigilancia observo el buen desarrollo en la asamblea electoral para la aceptación o no del proyecto de convenio que presenta la CRCYS el sábado 14 de octubre de 2023
- La comisión de vigilancia participó y vigiló el orden y en el plantón que se realizó en el congreso de la unión el 24 de octubre de 2023 para impulsar la homologación y basificación.
- La comisión de vigilancia asistió el 25 de noviembre de 2023 a plenaria de la directiva sindical en donde se revisó el proceso de revisión del CCT, fiesta de fin de año, congreso general y reconocimiento de antigüedad.
- El secretario de la CVIG asistió y vigiló el primer congreso general extraordinario en donde se generaron Propuestas para el plan de acción en defensa del C.C.T. el 01 de diciembre y el 02 de diciembre de 2023.
- La comisión de vigilancia participó en el evento de fin de año y se observó el buen desarrollo de esta el 13 de diciembre del 2023.
- El 16 de diciembre del 2023 se observó en la asamblea general la rendición de cuentas que presenta la secretaría de finanzas y la comisión de hacienda vigilando el buen desarrollo de esta.



- El 30/01/2024 la comisión de vigilancia participó en la plenaria de mesa directiva y comisiones permanentes entonces se estableció la organización para la marcha del 31 de enero asambleas generales electorales y presentación del plan de trabajo anual.
- La comisión de vigilancia participó y se observó el buen desarrollo en la marcha de la U.N.T. para mostrar la unión sindical el 31/01/2024.
- El 06/02/2024 comisión de vigilancia y comisión de honor y justicia se visitó al plantel milpa alta para consolidar al colegio de delegados y evitar divisiones entre ellos.
- El 23/02/2024 comisión de vigilancia y comisión de honor y justicia visitan al plantel milpa alta junto con la secretaria de finanzas María Guadalupe Castro espinosa en dónde se acuerda que los miembros del colegio delegados tendrán mejor comunicación y se apoyarán en la coordinación del plantel.
- Se vigilo el orden de la asamblea general extraordinaria para la elección de la comisión revisora salarial 2024 el 03 de febrero de 2024
- La comisión participó en el aniversario del sindicato el 13 de marzo en el deportivo Cuemanco apoyando en la logística del evento y vigilando el buen desarrollo de ésta.
- El 12/03/2024 el presidente de la comisión de vigilancia participó en el encuentro sindical de la Ciudad de México en apoyo a clara Brugada en busca de logros gremiales.
- La comisión participo y vigiló el orden en marcha del 1 de mayo de 2024.
- El 04/05/2024 se participó y se observó el buen desarrollo de la asamblea extraordinaria de rendición de cuentas.

Del caso Coyoacán

se tuvieron distintas actividades para resolver problemática que se generó en el plantel Coyoacán entre la delegada María Alquicira Cortés y dos compañeras Olivia Susana Nolasco Priego y Susana Rangel Nolasco en donde se trabajó en conjunto con los compañeros de honor y justicia teniendo distintas reuniones para dar seguimiento a este caso dichas reuniones se llevaron a cabo los días: 14/07/2023, 17 de enero de 2024, 15/02/2024, 28/03/2024, 15/03/2024 y se emitió dictamen y el día 25 de marzo de 2024 por parte de honor y justicia.

Todo esto una vez que se hizo la investigación hoy se solicitó a la profesora María Guadalupe Alquicira Cortés presentará lista de testigos y teléfono en el que se le pudiese localizar, dicha lista se nos entregó por oficio a la comisión de vigilancia el día 12 de febrero, a dichos testigos la comisión de vigilancia contactó solicitó de forma escrita su declaración de hechos de los cuales de la lista de 12 testigos que presentó sólo 5 emitieron su declaración y ninguno de los compañeros docentes funge como testigo presencial. Una vez reunidas todas las evidencias se le compartieron a la comisión de honor y justicia siendo ellos quienes emitieron dictamen de juicio estando presentes la delegada titular de la sección Coyoacán profesora Itzel Juana González Hurtado, la profesora María Guadalupe Alquicira Cortés, la secretaria de equidad y género, la secretaria de relaciones y actas y la comisión de vigilancia firmando dictamen resolutivo.

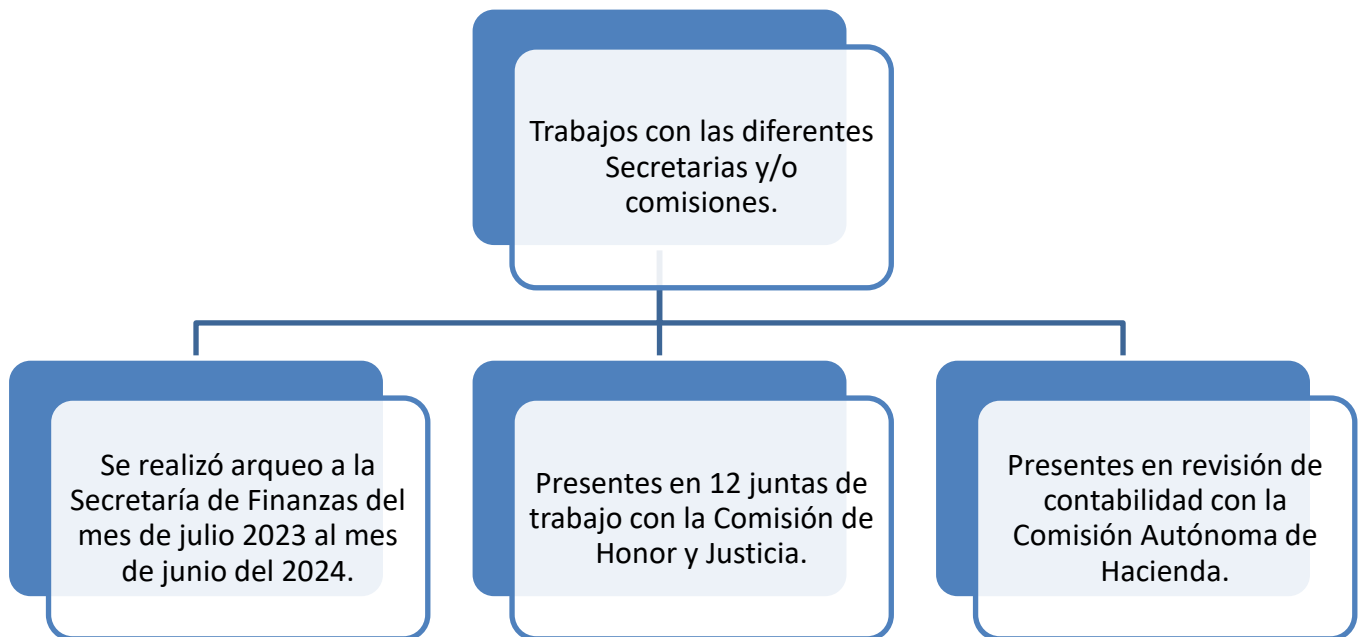
Art 56. inciso e) Asistir a todas las asambleas y a todos los plenos que celebren en el Comité ejecutivo general, en el seno de los cuales tendrá voto y harán aquellas recomendaciones que consideren benéfico para el sindicato.

10 plenos de delegados (julio 2023) y 7 plenos de delegados de enero-junio 2024 La comisión de vigilancia asistió el 25 de noviembre de 2023 a plenaria de la directiva sindical en donde se revisó el proceso de revisión del CCT, fiesta de fin de año, congreso general y reconocimiento de antigüedad.	Asamblea General Extraordinaria Informativa que se realizó el 13 de julio de 2023. Asamblea Electoral para la aceptación o no del proyecto de convenio que presenta la CRCYS el sábado 14 de octubre de 2023. El 16 de diciembre del 2023 Asamblea general la rendición de cuentas que presenta la secretaría de finanzas y la comisión de hacienda.	Plantón que se realizó en el congreso de la unión el 24 de octubre de 2023 para impulsar la homologación y basificación. Primer congreso general extraordinario en donde se generaron Propuestas para el plan de acción en defensa del C.C.T. 01 de diciembre y el 02 de diciembre de 2023
--	---	--

Art.56. inciso g) Atender todas las quejas que presenten los miembros del sindicato; intervenir ante el Comité Ejecutivo general para todos los asuntos turnados a los secretarios sean debidamente atendidos; conocer las acusaciones que se presenten en contra de los funcionarios sindicales, practicar las investigaciones necesarias y correr trámite del resultado de ellas a la Comisión de Honor y Justicia, o en caso necesario, dar cuenta de las investigaciones a las asambleas.

27 Oficios recibidos por oficialía de partes	Oficios generados	Exhortos emitidos para docentes con baja o nula participación.
• 24 resueltos • 3 en seguimiento	• 70 oficios 10 de junio-diciembre 2023 • 34 oficios enero-junio	• 661 exhortos en Noviembre 2023

Art.56. inciso f)Vigila que los presupuestos se apeguen a las necesidades del sindicato y fiscalizar toda erogación que efectúe el Comité Ejecutivo General y apruebe la Comisión Autónoma de Hacienda



Art56. inciso j) Trasladarse a los diversos centros de trabajo, Cuando la importancia del caso lo requiera.

PLANTEL	VISITAS	ESTATUS
XOCHIMILCO	2	RESUELTO
COYOACAN	3	RESUELTO
MILPA ALTA	3	RESUELTO
TLALPAN I	1	SEGUIMIENTO
ARAGON	1	RESUELTO
VENUATIANO CARRANZA I	1	SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES.

La comisión de vigilancia se mantiene en observancia de las acciones que emprendan los miembros del sindicato para acompañar y mantener la armonía en la vida sindical.

El compromiso de la comisión de vigilancia se mantiene en observar y establecer mecanismos que permitan mantener la armonía en la vida sindical de nuestro SUTDCONALEP

ANEXOS.

14 de octubre de 2023



1 de mayo















